

drid, Paseo de la Castellana, 92, 7.ª planta, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, el próximo día 30 de junio de 2008, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007 y examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Examen del Informe de Auditoría y examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Tercero.—Reelección de auditores, en su caso.

Cuarto.—Dimisión, cese y nombramiento de Consejeros, en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades de ejecución y protocolización, en su caso.

Sexto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Alejandro Rivas-Micoud.—36.549.

RENTA GRUP, S. A.

Por acuerdo del Consejo de administración se convoca Junta general ordinaria y seguidamente extraordinaria de accionistas para celebrarla en el domicilio social, el próximo día 29 de junio, a las veintiuna horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 30, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, con los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales cerrada el 31 de Diciembre de 2007 y el Informe de Gestión.

Segundo.—Aplicación del Resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Administrador. Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

Junta general extraordinaria

Primero.—Aumentar el capital social en la cantidad máxima de 61.958,338 euros.

Segundo.—Fijar el plazo y condiciones para la suscripción y desembolso de las acciones correspondientes al aumento de capital.

Tercero.—Delegar en el Administrador para ejecutar y complementar los acuerdos que se adopten.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de Gestión.

De igual modo podrán examinar, en el domicilio social el Texto del Informe y propuesta de los Administradores o bien pedir la entrega o envío gratuito de dicho informe propuesta.

Badalona, 30 de abril de 2008.—El Administrador, Jose María Martínez Torrecillas.—36.513.

REYAL URBIS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

TOLEDO 96, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

ATALAYAS DE ARGANDA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

LARES DE ARGANDA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

BLEKINGE CORPORATION, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» y las respectivas Juntas generales de socios de «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal», celebradas todas ellas en Madrid, el día 28 de mayo de 2008, después de aprobar los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y el proyecto de fusión, acordaron la fusión entre «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente) y «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal» (como sociedades absorbidas), mediante la absorción de las sociedades absorbidas por «Reyal Urbis, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su activo y pasivo, a «Reyal Urbis, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal».

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» y de «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal» y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de abril de 2008.

Se hace constar que no procede el aumento de capital social en la sociedad absorbente, ni el informe de los Administradores, ni el de los expertos independientes, al ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones sociales en que se divide, respectivamente, el capital social de las sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán como consecuencia de la fusión, todo ello en aplicación del artículo 250.º de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con este mismo artículo, no ha sido preciso tampoco incluir en el proyecto de fusión re-

ferencia alguna al tipo y al procedimiento de canje de las participaciones sociales.

Las operaciones de «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal», que se extinguirán como consecuencia de la fusión, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2008.

No existen en «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal» participaciones especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones.

No se atribuirá ninguna clase de ventajas en «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» a los Administradores de las entidades participantes en la fusión, ni a favor de expertos independientes.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» y las respectivas Juntas generales de socios de «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal», han acordado que la fusión se acoja al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores, establecido en el capítulo 8 del título 7.º del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, a cuyos efectos se comunicará la opción por este régimen fiscal al Ministerio de Economía y Hacienda dentro del plazo reglamentariamente estipulado con posterioridad a la inscripción registral de la escritura pública en la que se documente la operación de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en la página web de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» (www.reyalurbis.com).

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—Rafael Santamaría Trigo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Reyal Urbis, Sociedad Anónima», Presidente y Consejero Delegado de la sociedad «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», y Administrador solidario de las sociedades «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal».—36.495. 1.º 29-5-2008

RIAZOR CONSTRUCCIONES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Administrador único de esta Sociedad, convoca la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el local sito en la plaza Luis Seoane, torre 2, entreplanta de La Coruña, el próximo día 30 de junio de 2008, a las diecisiete horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado

del ejercicio 2006. Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007. Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Disolución y apertura del proceso de liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Cese del Administrador único y nombramiento de liquidador, como consecuencias de la disolución y liquidación acordadas en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para el otorgamiento de documentos para la ejecución y formalización de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la junta (balances, cuentas de pérdidas y ganancias y memorias), así como los informes de los Auditores de cuentas, documentos todos ellos que se encuentran a su disposición en las oficinas de la plaza Luis Seoane, torre 2, entreplanta, así como a solicitar su entrega o envío gratuito.

El órgano de administración requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

La Coruña, 26 de mayo de 2008.—Manuel Fontenla Ramil. El Administrador único.—36.520.

RIOJANA DE CAPITAL RIESGO, S.C.R., S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración celebrado el 28 de Marzo de 2008 acuerda la convocatoria de la Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse en La Rioja, en Logroño, calle Miguel Villanueva, 9, en primera convocatoria el día 30 de Junio de 2008, a las 12 horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura, y en su caso aprobación, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 2007.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio de 2008.

Cuarto.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades con toda la amplitud requerida en Derecho, para la más plena ejecución y aplicación de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la subsanación de las omisiones o errores de los mismos y su interpretación, hasta la inscripción en el Registro Mercantil, incluido el depósito de cuentas en el citado Registro.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas legalmente.

A partir de la presente convocatoria, los Señores Accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluido el Informe de Gestión y de los auditores, con cuantas aclaraciones estimen precisas de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Logroño, 27 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Santiago Tre.—36.429.

ROCÍO IBIAS GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia D.ª Esmeralda Fierro Jeanneth, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 14 de mayo de 2008, por el que se declara a la ejecutada Rocío Ibias González, con N.I.F. 71.500.509-H, en situación de insolvencia total por importe de 1.484,34 de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—34.321.

ROSARIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 14/08 autos 476/07 a instancia de Pedro Luis Fernández Corchero contra Rosario Fernández García con CIF n.º 48818133N, por el que se declara a la ejecutada Rosario Fernández García en situación de insolvencia por un importe de 1237,21 euros, más 265,42 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de mayo de 2008.—Alonso Sevillano Zamudio.—34.323.

ROSILLO HERMANOS, CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.

Por decisión del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Orense, 70, el día 30 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso el día siguiente a la misma hora, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación de cuentas en su caso del ejercicio 2007, y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, la documentación relativa a los acuerdos a tomar.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—María José Sanz Redondo, Secretario del Consejo.—36.419.

ROVICON 2006, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 774/07 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Ivan Kovalik y Ozokysym Taroslav, contra la empresa Rovicons 2006 S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de

mayo de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 10.788,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—34.390.

RUBÉN ÁLVAREZ COMBA

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 27/08 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo, a instancia de Santiago Varela Pallarolas contra la empresa Rubén Álvarez Comba, se dictó auto de fecha 16 de abril de 2008, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada Rubén Álvarez Comba insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 4.578,75 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 14 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Carmen Varela Rebolo.—34.271.

RÚSTICAS PIEDRAS NEGRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que con carácter de Ordinaria se celebrará en el Club de Campo «La Galera» (Chalet Social), sito en la Ctra. Fuensaldaña, Km. 2,5 de Valladolid, en primera convocatoria el día 5 de julio de 2008, a las 10,30 horas, y en segunda convocatoria el siguiente día 6 de julio, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) verificadas por los Auditores de la Sociedad, Propuesta de Aplicación del Resultado, y de la Gestión Social efectuada por el Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Informe sobre la Ampliación de Capital, aprobada en Junta General Extraordinaria de fecha 28 de julio de 2007.

Cuarto.—Informe sobre ejecución del Plan Director.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, o designación en su caso, de dos interventores de la misma.

Sexto.—Facultar a los Señores Presidente y Secretario para elevar a público los acuerdos adoptados y llevar a cabo los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Los señores accionistas tienen a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Dicha documentación será facilitada de forma inmediata y gratuita.

Nota: Por experiencia de años anteriores, el Consejo de Administración estima que la Junta General habrá de ser celebrada en segunda convocatoria, por falta de «Quórum» en la primera convocatoria. Lo que se pone en conocimiento de los Señores accionistas, a los efectos oportunos.

Para la confección de las listas de asistentes y representantes, la mesa se abrirá 90 minutos antes de la hora fijada en la convocatoria.

Rogamos a los accionistas que traigan varias delegaciones de voto, que con objeto de agilizar la confección de las listas, hagan entrega previa de dichas delegaciones